 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 1 de 12

## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL APOYO A LA TRANSFERENCIA, APROPIACIÓN, USO Y CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO**

### **1 PRESENTACIÓN**


La Universidad del Rosario ha venido consolidándose como referente en América Latina, transformando ideas en innovaciones al servicio del ser humano y del bien común, apropiando la innovación en todas las dimensiones del proyecto institucional, de tal manera que potencialice sus funciones misionales como se estructura en el Plan Integral de Desarrollo (PID).

Este objetivo se hace realidad al fortalecer proyectos e iniciativas que contribuyen a la solución de problemas de la sociedad, logrando así, que la Universidad se constituya como un actor protagónico que aporta conocimiento para afrontar los desafíos del desarrollo, la calidad de vida de las personas y la competitividad del país. Bajo este marco, el siguiente lineamiento expone los mecanismos y el proceso que se ha definido para la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento.

### **2 MARCO CONCEPTUAL**

La Dirección de Investigación e Innovación reconoce la democratización del conocimiento como “un modelo dialógico de las relaciones entre ciencia y sociedad, con mecanismos y procedimientos que integran la voz de los ciudadanos en el debate público en y sobre ciencia, pues reconoce sus capacidades para asumir una actitud crítica” (Gaviria & Mejía, 2021).

Bajo este contexto, la Universidad del Rosario adopta políticas coherentes con estos principios, que pretende la consolidación de una cultura que genere un alto impacto en las

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 2 de 12

comunidades científicas y, a la par, permita atender los retos sociales, económicos y ambientales que afrontamos como sociedad, desde la investigación de excelencia, la conformación de redes de conocimiento, la formación de habilidades y el respeto por la integridad científica.


Así también, en el Decreto Rectoral 1719 de la “Política de Propiedad Intelectual” que impulsa las buenas prácticas para la gestión de los resultados de investigación y en general de los activos protegibles a través de diversos mecanismos de Propiedad Intelectual. Gestión que busca fortalecer la transferencia, apropiación, uso y circulación del conocimiento (Universidad del Rosario , 2021).

Por último, el “Marco institucional sobre Ciencia Abierta” que pone presente el propósito de la ciencia abierta como la transformación del proceso científico en algo mucho más globalizado y accesible a diferentes comunidades, aumentando así su transparencia, su calidad y su capacidad de respuesta a retos sociales (Universidad del Rosario , 2020). Esta premisa implica un cambio, en el cual, se promueve la apertura de los datos y el conocimiento desde etapas tempranas de la investigación.

Siendo así, el propósito principal del Programa de Transferencia de Conocimiento es conectar la investigación que se genera en la universidad con las demandas del sector social y productivo, buscando proveer soluciones a problemas reales de la sociedad y el mercado, que mejoren la calidad de vida de las personas.

Por todo lo anterior, el relacionamiento estrecho y permanente con la sociedad, así como con el sector productivo, durante todas las etapas del proceso de investigación, desde la formulación del proyecto hasta la obtención y transferencia de resultados, cobra una importancia especial. Esto por cuanto, no solo permite validar el problema abordado y la pertinencia de la solución propuesta para los futuros destinatarios desde diferentes perspectivas y vivencias, sino que también posibilita el intercambio de saberes. Bajo este marco, se definen cuatro mecanismos de relacionamiento con el entorno:

## **2.1 Transferencia**


 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 3 de 12

Es el mecanismo por medio del cual, se realiza el traspaso formal de resultados de investigación<sup>1</sup> y su respectiva propiedad intelectual por parte de la Universidad a un tercero distinto de ella (público, mixto, o privado), con el fin de que este los use y/o explote; en atención a los parámetros que las partes definan. De acuerdo con los objetivos, así como con la estrategia que se defina en conjunto entre la Universidad y el equipo de investigación, se direcciona a través de:

- **Licenciamiento:** autorización o permiso que concede el titular de los derechos (licenciante) a un tercero para utilizar su propiedad intelectual en forma determinada y de conformidad con las condiciones convenidas en un contrato. En este caso el licenciante no se desprende de la propiedad.<sup>2</sup> Acorde a las condiciones convenidas, la licencia puede ser:
  - Licencia de uso: El titular de los derechos determina contractualmente qué puede y no hacer el licenciatario con la obra o invención. En este sentido, expresa la voluntad del titular sobre los límites y alcances del uso que puede hacer un tercero sobre la obra o invención.
  - Licencia de explotación: El titular de los derechos suscribe un contrato con el licenciatario, en virtud del cual autoriza la explotación económica en ciertas condiciones, por un tiempo determinado.
  - Licencia de uso y explotación: Es la regulación mediante contrato de los alcances y límites del uso, así como de la explotación económica respecto de una obra o invención y los derechos de propiedad intelectual asociados.
- **Cesión de Derechos:** Es el acto de voluntad entre las partes, en virtud del cual, el titular de los derechos sobre la obra o invención (cedente) transmite la totalidad de sus derechos de propiedad a un tercero.

<sup>1</sup> Este mecanismo hace referencia a resultados de investigación diferentes a artículos o libros, ya que requiere de un portafolio de productos o servicios definidos.

<sup>2</sup> Anexo decreto rectoral 1719: Política de Propiedad Intelectual, Dirección de Investigación e Innovación, 2021.

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 4 de 12

## 2.2 Investigación a requerimiento

Es el mecanismo por medio del cual, la universidad realiza el levantamiento de demandas específicas de distintos actores del sector socio-productivo y logra canalizarlas a partir del diseño y ejecución de proyectos de investigación y/o innovación con ese objetivo. Este canal puede habilitarse mediante:


- **Investigación por encargo:** Proyectos que diseñan y desarrollan a requerimiento de un demandante externo, quien aporta todo o parte del financiamiento. El externo brinda lineamientos y participa en mayor o menor medida según se defina en el diseño y ejecución del proyecto.
- **Colaboración en investigación:** Proyectos que involucran a uno o más actores externos. El proyecto se desarrolla con recursos económicos o capacidades de investigación compartidos; la problemática y la solución se trabaja de manera conjunta y horizontal.

## 2.3 Emprendimiento de base científica

Este mecanismo hace referencia a la conformación de emprendimientos con el objetivo de explotar comercialmente resultados de investigación<sup>3</sup> y/o propiedad intelectual de la Universidad, en los que participa al menos un profesor, investigador o figura de talento científico.

Los emprendimientos de base científica tienen las siguientes características (OCTS-OEI, 2017):

<sup>3</sup> Este mecanismo hace referencia a resultados de investigación diferentes a artículos o libros, ya que requiere de un portafolio de productos o servicios definidos.

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 5 de 12

- El emprendimiento de base científica, de manera especial, reconoce problemáticas y necesidades de sectores sociales y productivos.
- Surge a partir de resultados de investigación desarrollados en el contexto académico de la Universidad.
- Los resultados de investigación se deben adaptar para su traslación a contextos de aplicación y uso comercial.
- El emprendimiento de base científica, en su ejercicio empresarial, puede que continúe las actividades de investigación, de tal manera que robustecen los resultados de esta.


## 2.4 Acceso público al conocimiento

Diseño de una estrategia que habilita la producción colaborativa de conocimiento con diversos actores (comunidades, empresas, entidades públicas) y la democratización del proceso investigativo mediante el acceso abierto. Este mecanismo contempla la necesidad de definir y ejecutar una estrategia para que el conocimiento, datos y/o resultados de investigación efectivamente sean conocidos por los potenciales destinatarios, de tal manera que la comunidad los adapte a su contexto y haga uso de ellos.

En este contexto, se incentiva el diseño de instrumentos inclusivos para el uso del conocimiento generado, su divulgación y comunicación<sup>4</sup>. Este mecanismo puede habilitarse mediante:

- **Puesta en conocimiento del público general:** la Universidad busca posicionar más allá de la comunidad académica, el conocimiento generado, tanto al público interno como externo. Para esto, se generan diferentes estrategias de divulgación, comunicación, visibilidad, etc.

<sup>4</sup> Basado en principios de Open-Science: <https://ocsdnet.org/manifiesto/open-science-manifiesto/>

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 6 de 12


- **Difusión de Investigación de relevancia pública:** la Universidad tiene como objetivo comunicar e influir en los tomadores de decisión en política pública, con el fin de aumentar la calidad de vida de diferentes comunidades a partir de las recomendaciones, hallazgos y datos de investigación que genera la universidad.
- **Uso y apropiación de la investigación:** esta línea implica disponer las investigaciones adaptadas para y con una población concreta. Este proceso parte del reconocimiento del contexto local, con el fin de que la comunidad apropie y use el conocimiento relevante para resolver problemáticas locales.

### **3 Programa de transferencia de conocimiento de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario**

Este programa tiene como función apoyar a los profesores, investigadores y figuras de talento científico de la Universidad para conectar su investigación con necesidades concretas de los diversos actores del medio social o productivo, así como ayudar a posicionar a la universidad y a los equipos de investigación como generadores de soluciones a problemas del entorno.

El Programa busca apoyar proyectos de investigación que parten tanto de la curiosidad académica, como de la identificación de demandas específicas del entorno.

- **Investigación por curiosidad académica:** Los profesores, investigadores y figuras de talento científico, en su qué hacer investigativo, toman como punto de partida, la identificación de vacíos teórico-académicos en diferentes áreas del conocimiento; o bien de su propia percepción e interpretación de problemas del entorno relevante.
- **Investigación a partir de demandas específicas del entorno:** La investigación parte de interacciones con actores relevantes del entorno social o productivo, en las que se identifica una necesidad o un problema a resolver y se definen en conjunto planes de trabajo para abordar dichas necesidades.

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 7 de 12

El Programa de Transferencia del Conocimiento acompañará a quienes expresen interés en conectar sus investigaciones o capacidades con actores del entorno, sin distinción entre los tipos de investigaciones aludidos anteriormente, o el estado en que se encuentren dichas investigaciones. Los profesores, investigadores y figuras de talento científico pueden apoyarse en el Programa de Transferencia desde fases tempranas<sup>5</sup>.

En este sentido, la transferencia de conocimiento es una apuesta relevante para aquellos que buscan, entre otras cosas:

- Construir conocimiento con actores no académicos.
- Desarrollar capacidades adicionales a las que se adquieren en investigación.
- Recibir retroalimentación de actores no académicos para fortalecer las investigaciones.
- Visibilizar investigaciones en entornos no académicos.
- Formar a la comunidad rosarista en habilidades y competencias para relacionarse con la sociedad y/o el mercado en la búsqueda de soluciones a problemáticas identificadas.


### 3.1 Etapas de apoyo

La ruta del Programa de Transferencia de Conocimiento involucra un proceso iterativo, como es:

- **Identificación:** En conjunto con las unidades académicas y la Dirección de Investigación e Innovación se identifican los proyectos en curso de ejecución y/o las capacidades con potencial de ser transferidos, apropiados socialmente y/o difundidos para ser aprovechados por el entorno relevante. Así mismo, si un profesor, investigador o figura de talento científico identifica un proyecto con

---


<sup>5</sup> Involucrarse con actores del entorno en etapas tempranas aumenta la posibilidad de generar transferencia o apropiación social del conocimiento.

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 8 de 12

potencial de transferencia o apropiación social del conocimiento puede acercarse al Programa para recibir los apoyos correspondientes.

Así mismo, el Programa de Transferencia de conocimiento, los profesores, investigadores y unidades académicas también pueden reconocer a través de diferentes canales, las necesidades del entorno para ser comunicadas al interior de la Universidad y generar procesos de co-construcción a dicha necesidad.

- **Diagnóstico Estratégico:** el Programa, en conjunto con el equipo de investigación, realiza un acercamiento inicial con el proyecto, los resultados de investigación, las capacidades, etc. En este diagnóstico se documenta:
  - A. El estado actual de desarrollo y los desafíos técnicos identificados.
  - B. La necesidad de definir y ejecutar una estrategia de protección.
  - C. El financiamiento actual y/o las necesidades actuales o futuras de financiamiento.
  - D. La existencia de requerimientos regulatorios relevantes.
  - E. Las características del equipo de investigación involucrado.
  - F. La cadena de valor en torno a dichos resultados o capacidades, es decir, los distintos actores relevantes en torno a ellos.
  - G. Aquello que buscan los profesores, investigadores y figuras de talento científico frente a la apropiación social del conocimiento o la transferencia (Definición de alcance).
  
- **Definición Hoja de Ruta:** de acuerdo con los resultados del diagnóstico y los objetivos de los profesores, investigadores y figuras de talento científico, el Programa de Transferencia del Conocimiento propone una hoja de ruta que contiene como mínimo, los siguientes componentes:
  - A. Estrategia de validación, empaquetamiento, aceleración, escalamiento o difusión.

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 9 de 12

- B. Estrategia de protección (propiedad intelectual, propiedad industrial.)<sup>6</sup>
- C. Estrategia de financiamiento.
- D. Estrategia de comunicación.
- E. Estrategia para cumplir requerimientos regulatorios<sup>6</sup>.
- F. Estrategia de articulación con actores externos e internos relevantes (apropiación social).


- **Implementación Hoja de Ruta:** una vez el Programa de Transferencia de Conocimiento diseña la hoja de ruta, esta se valida de manera técnica, financiera y operativa con los profesores, investigadores o figuras de talento científico, así como con las unidades académicas, y de ser necesario, se ajusta antes de empezar la implementación. Asimismo, esta estrategia podría variar en función de la retroalimentación recibida de los actores relevantes del entorno.

La implementación, que es una responsabilidad conjunta entre el Programa de Transferencia, las unidades académicas y los profesores, investigadores o figuras de talento científico empieza con actividades que le apuntan a lograr objetivos a corto plazo.

Una vez cumplidos estos objetivos, se evalúan conjuntamente los resultados y se complementa el diagnóstico acorde al estado de avance, en cada uno de los ítems. En este sentido se implementan nuevas acciones, de tal manera que se logre el proceso completo de transferencia o apropiación social del conocimiento. En el caso en que la retroalimentación recibida justifique un cambio en la estrategia y/o la hoja de ruta, se definirán en conjunto los próximos pasos.

- **Involucramiento con actores relevantes del entorno:** la implementación de la hoja de ruta involucra un proceso continuo de relacionamiento con actores no

<sup>6</sup> Esta estrategia se podrá construir en conjunto con la Dirección Jurídica de la Universidad del Rosario.

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E</b> <b>INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia,</b> <b>apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 10 de 12

académicos los cuales permiten validar, construir conjuntamente y fortalecer las investigaciones.


En este sentido, el proyecto, los resultados ya generados, o bien las capacidades de investigación se conecta con comunidades, academia, gobierno, empresas y/o miembros de la comunidad UR, acorde a los objetivos y necesidades de cada uno.

El Programa de Transferencia será un apoyo para los profesores, investigadores o figuras de talento científico en actividades como: generar conexiones con los actores relevantes, concretar espacios de reunión entre las partes, apoyar validaciones metodológicamente, negociar las condiciones de contratos e intercambios de información relevantes para la transferencia y apropiación.

- **Seguimiento:** la implementación de la hoja ruta también implica un seguimiento y evaluación continua, en la que el Programa de Transferencia las unidades académicas y los investigadores, los profesores o figuras de talento científico determinan el estado de avance en cada uno de los componentes de la estrategia y se plantean acciones para fortalecer el proceso completo de transferencia o apropiación social del conocimiento, o bien reencauzar la iniciativa.

Es de resaltar que, de acuerdo con la política de propiedad intelectual, el Programa de Transferencia de Conocimiento deberá acatar las recomendaciones o directrices del comité de propiedad intelectual y de transferencia. Este es un órgano de decisión y gestión presidido por el vicerrector o su delegado, el cual, tomará decisiones alrededor de uso y explotación de la propiedad intelectual, autorizaciones relacionadas con los emprendimientos de base científica, estudiar sobre los beneficios económicos o no económicos derivados de la explotación o transferencia de esta y otras decisiones relevantes para el Programa de Transferencia de Conocimiento<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Para más información, consultar: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/33781>


 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 11 de 12

#### 4 Consideraciones del Programa de Transferencia de Conocimiento

- Se reconoce la autonomía de investigación de los profesores, investigadores y figuras de talento científico. En este sentido, el Programa de Transferencia de Conocimiento respeta las decisiones, paradigmas y objetivos de las unidades académicas y los profesores frente al proceso.
- El relacionamiento con actores del entorno promoverá una reflexión crítica sobre las investigaciones e innovaciones y permitirá también transformarlos acorde a los aportes y conocimientos de los actores no académicos. De esta manera, se reconoce que es prioritario generar una relación de confianza en la que los actores participen también tanto en la génesis de los proyectos de investigación como en su ejecución, para aumentar las posibilidades de transferencia o apropiación social.
- El Programa de Transferencia de conocimiento reconoce también la relevancia de la ciencia abierta, por lo tanto, entiende que las acciones del programa y las actividades de acompañamiento, en los casos correspondientes debe implicar la comunicación académica en abierto, la disposición de datos en abierto y la ciencia ciudadana<sup>8</sup>.
- Los proyectos y/o resultados de investigación que tengan algún tipo de riesgo para los profesores, investigadores, figuras de talento científico, otros miembros de la comunidad rosarina; y/o los actores del entorno que se encuentran involucrados o se pretende involucrar, deben pasar previamente por comité de ética.
- De acuerdo con los objetivos de cada proyecto y/o resultado de investigación se podrá canalizar la estrategia a través de más de un mecanismo<sup>9</sup> de transferencia, uso, apropiación o circulación del conocimiento.
- El presente lineamiento está enmarcado con la Política de Propiedad Intelectual, así mismo reconoce lo dispuesto en la Política de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario.

<sup>8</sup> Consultar modelo de ciencia abierta de la Universidad del Rosario: <https://cienciaabierta.urosario.edu.co/nuestro-modelo.php>

<sup>9</sup> Ver marco conceptual

 <b>Universidad del Rosario</b>	<b>Anexo No. 1 – Circular Normativa 162 VIC 2023</b> <b>VICERRECTORÍA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	Versión 1.0 13 de Julio de 2023
	<b>Lineamientos generales para el apoyo a la transferencia, apropiación, uso y circulación de conocimiento</b>	Página 12 de 12

## 5 Documentos de referencia

Gaviria , M. M., & Mejía, A. M. (2021). Apropiación social de la ciencia y comunicación pública del conocimiento, dos actividades inherentes a la investigación universitaria. *Revista Interamericana de Bibliotecología* 44 (3), 1-11.

OCSD net. (s.f.). *Open and collaborative science in development network* . Obtenido de Open Science Manifiesto : <https://ocsdnet.org/manifiesto/open-science-manifiesto/>

OCTS-OEI. (2017 ). *Manual de Valencia*. Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad.

Universidad del Rosario . (10 de Noviembre de 2020). *Ciencia Abierta: Marco y lineamientos institucionales* . Obtenido de Repositorio Institucional EdocUR: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/30661>

Universidad del Rosario . (22 de 11 de 2021). *Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Rosario*. Obtenido de Repositorio Institucional EdocUR: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/33781>

Universidad del Rosario. (s.f.). *Ruta UR 2025*. Obtenido de Visión 2025: <https://ruta2025.urosario.edu.co/Inicio/>